



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 260/2024

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL RECTORADO UNCA" CON ID N° 442.385 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

Coronel Oviedo, 26 de junio de 2024.

VISTO: El Memorándum UOC N° 050/2024, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, por el cual solicita resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación "Adquisición de Fotocopiadora para el Rectorado de la UNCA ID N° 442.385.

El Artículo 27° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Artículo 22° del Decreto N° 9823/23 "Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Artículo 23° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: el Programa Anual de Contrataciones del ejercicio 2024, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú".

La necesidad de realizar la Convocatoria para la "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA EL RECTORADO DE LA UNCA" del PAC/ID N° 442.385, a través de la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, la Ley 7021/2022, de "Suministros y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Primer párrafo: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación en conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, se rige a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente,


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científica y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 260/2024

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL RECTORADO UNCA" CON ID N° 442.385 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la convocatoria "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA EL RECTORADO DE LA UNCA" PAC/ID N° 442.385 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente convocatoria, a través de la Modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado a fijar fechas y plazos de la convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente Convocatoria.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




María Gloria Martínez Bianco
Rectora